

Lanús, 26 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.947.

**VISTO**

El artículo 51 del Convenio Colectivo de Trabajo; y

**CONSIDERANDO**

Que, se torna necesario poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto a partir del día 1º de noviembre del año 2021, la inclusión en la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, dispuesta por Decreto N° 2.345/2020, a la agente Tatiana Sandra Carolina DIZ IGLESIAS, Legajo N° 20.465/9.

**Artículo 2º:** Establécese a partir del día 1º de noviembre del año 2021, para la agente Carolina Nahir AVILÁN, Legajo N° 24.589/6, quién presta servicios en el área de la **Secretaría de Gobierno**, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

**Artículo 3º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas, comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por